

RESOLUCIÓN Nº: 2964/23.-

Ramallo, 06 de julio de 2023

VISTO:

La participación del piloto **Santiago Soma** y su navegante **Juan Pablo Fiorini** en el Rally Federal "Copa Juan María Traverso" realizado en Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Rally se desarrolló en caminos de Ramallo, El Paraíso y Villa Ramallo, donde participaron 40 autos divididos en 10 categorías;

Que el Rally Federal tiene más de 30 años, es un campeonato que está fiscalizado por la CDA del Automóvil Club Argentino, al igual que muchas categorías nacionales;

Que los Ramallenses Santiago Soma y Juan Pablo Fiorini, apasionados del automovilismo y orgullosos representantes locales, corrieron **por primera vez juntos** en un Volkswagen Gol, por primera vez en su tierra natal;

Que Santiago Soma ya había tenido la posibilidad de participar, con su esposa de copiloto en el año 2017;

Que, Juan Pablo está ligado a varios pilotos de TC y ha realizado diferentes cursos referido a la actividad automovilística y durante la pandemia llevo a cabo el de navegante;

Que, la participación en esta aventura requiere una preparación meticulosa, donde se analiza el terreno, las curvas y los puntos de frenado; como así también es necesario la ayuda de empresas privadas y mucho esfuerzo personal como acompañamiento familiar;

Que este tipo de competencia deportiva impulsa el turismo y convierte a Ramallo en un destino atractivo durante todo el año. Generando así un importante movimiento económico;

Que la determinación política de potenciar el valor turístico de la región, es lo que debemos coincidir en ponderar, que es importante destacar la impecable organización y el impacto positivo del evento en la economía local y la región, ya que participaron equipos de todas partes del país;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar al equipo de **Santiago Soma** y **Juan Pablo Fiorini** por la importante participación en el **Rally Federal "Copa Juan María Traverso"** realizado en Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a las familias **Soma y Fiorini**, a la Dirección de Deportes y la Subsecretaría de Turismo, al Director de Cultura y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, a los Delegados de las localidades de El Paraíso, Villa Ramallo y Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Entréguese copia de la presente en el Recinto de Sesiones al equipo ramallense de **Santiago Soma y Juan Pablo Fiorini**.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JULIO DE 2023.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE
SERGIO COSTOYA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARIO
JERÓNIMO VIVES



1983 - 2023
***Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia
Argentina***